

RESOLUCIÓN N°.

9 7 6 - - -

FECHA:

0 5 MAY 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de noviembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 3170 del 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2017, en particular los aportes de la Nación de la Universidades públicas en que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, se asignó para gasto de funcionamiento la suma de (\$30.623.392.695,00) Mcte, y (\$963.209.600,00) Mcte, para inversión, tomando como referencia un dato de inflación proyectado que finalmente fue diferente.

Que el decreto 2170 del 21 de diciembre del 2016 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, asigno la Universidad Popular del Cesar la suma de treinta mil novecientos veinte millones trescientos sesenta y dos mil veinte pesos (\$30.920.372.020,00) Mcte., para gastos de funcionamiento y la suma de novecientos treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$938.462.845,00) Mctes, para inversión.



Universidad Popular del Cesar

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°.

976--

FECHA:

05 MAY 2017

Que, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Tesorería, certifica que en la cuenta bancaria de la Universidad Popular del Cesar hay un excedente por valor de (\$12.093.631.00) Mcte, del Convenio Interadministrativo No.4143-0-026-423 del 2015, celebrado entre el Municipio de Cali y la UPC.

Que, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Tesorería, certifica que en la cuenta bancaria de la Universidad Popular del Cesar hay un excedente por valor de (\$244.108.00) Mcte, del Convenio Interadministrativo No PFAN 001 del 2014, celebrado entre la Universidad de la Guajira y la UPC.

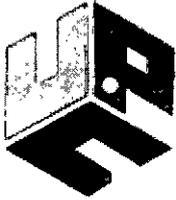
Que según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Tesorería, certifica que en la cuenta bancaria de la Universidad Popular del Cesar hay un excedente por valor de (\$21.770.681.00) Mcte del Convenio Interadministrativo No PFAN 002 del 2014, celebrado entre la Universidad de la Guajira y la UPC.

Que, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Tesorería, certifica que en la cuenta bancaria de la Universidad Popular del Cesar hay un excedente por valor de (\$21.662.333,00) Mcte, del Convenio Interadministrativo No. 2012-04-001 de 2012 celebrado entre el Departamento del Cesar y la UPC.

Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata la presente Resolución al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, así mismo realizar la disminución en el presupuesto de rentas y gastos en el rubro de inversión.

Que mediante resolución rectoral N°. 900 del 24 de abril del 2017, se realizó ajuste de modificación al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar programa 01 administración central correspondiente a la vigencia fiscal 2017, por la suma de Trescientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta mil setenta y ocho pesos \$352.750.078 y una disminución por valor de veinticuatro millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$24.746.755) M/cte.

Que, por lo anteriormente expuesto



Universidad Popular del Cesar

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°.

976--

FECHA:

RESUELVE:

05 MAY 2017

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan de Adquisición, aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 administración central la suma de Trescientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta mil setenta y ocho pesos \$352.750.078.

"MANTENIMIENTO NACION": *Adicionar* al ítem 2.3.3 Rubro Presupuestal No. 20201 con la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) M/CTE.

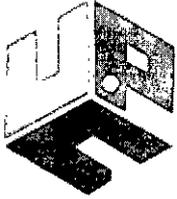
"IMPRESOS Y PUBLICACIONES": *Adicionar* Ítem 2.8.2 Rubro Presupuestal No. 20206 la suma de DIES MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE, y al Ítems 2.8.3 Rubro Presupuestal 20206 la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).

"OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION SERVICIOS NACION": *Adicionar* Ítem 2.14 y Rubro Presupuestal No 20212 la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE.

"IMPLEMENTACION SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL": *Adicionar* Ítem 2.16.8 y Rubro Presupuestal No. 2040 con la suma de SEIS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$6.003.323.00) M/CTE.

"SGSST SISEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPIOS": *Adicionar* Ítem 2.11.1 Y Rubro Presupuestal No. 20209 la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE,

"PROGRAMAS CURRICULARES, ACREDITACION Y AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL PROPIOS": *Adicionar* Ítem 2.16.1 y Rubro Presupuestal No.2040 la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE. de



RESOLUCIÓN N°.

976--

FECHA:

05 MAY 2017

conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Disminúyase el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, programa 01- administración central en la suma VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$24.746.755,00).

"CONSTRUCCION REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION": *Disminuir* al ítems 113 y Rubro Presupuestal 11370501 la suma de VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$24.746.755) M/CTE, de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

05 MAY 2017

CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ

Rector

Proyectó: Marelvis Rodríguez Fuentes – Prof. Universitario Vice administrativa
Revisó: JHON JAIRO DIAZ CARPIO -Vicerrector Administrativo.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
A. FUNCIONAMIENTO
2. GASTOS GENERALES
2010 - SERVICIOS

(CIFRAS ASIGNADAS EN EL ACUERDO 070 DE DICIEMBRE 21 DE 2016 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSTARIO)

ITEMS	UNIDAD FISCAL	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA INCLUIDO	PERIODO DE LA COMPRA	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE	TOTAL PLAN AJUSTADO 2017
2.3	20201	ACQUISICIÓN DE SERVICIOS								
2.3.3	20201	TRATAMIENTO Y FUMIGACIÓN						9,500,000	12,000,000	21,500,000
2.8	20206	IMPRESOS Y PUBLICACIONES								
2.8.2	20206	Espacio radial Institucional						38,402,390	10,000,000	48,402,390
2.8.3	20206	Avisos en diferentes medios de comunicación, impresos, revistas y libros						108,000,000	50,000,000	158,000,000
2.11	20209	SGSST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)								
2.11.1	20209	Programa y Actividades del COPASST						50,000,000	30,000,000	80,000,000
2.16	2040	PROYECCIÓN SOCIAL								
2.16.1	2040	Programas Curriculares, Acreditación y Autoevaluación Institucional						\$ 250,000,000	\$ 25,000,000	\$ 275,000,000
2.16.8	2040	Implementación Sistema Gestión Ambiental						\$ 40,000,000	\$ 6,003,323	\$ 46,003,323
2.14	20212	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS								
		Otros gastos generales por adquisición de servicios						\$ 104,103,586	\$ 25,000,000	\$ 129,103,586

Handwritten signature or initials

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CÉSAR
 PLAN DE ADQUISICIONES 2017

C. INVERSIÓN

(CIFRAS ASIGNADAS EN EL ACUERDO 070 DE DICIEMBRE 21 DE 2016 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO)

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE REDUCCION 900 DEL 24 DE ABRIL DEL 2017	TOTAL PLAN AJUSTADO 2017
		INVERSIÓN								
113	113705	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DE L SECTOR						\$ 1,450,367,513	\$ (24,746,755)	\$ 1,425,620,758
113.1	11370501	Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria						\$ 1,450,367,513	\$ (24,746,755)	\$ 1,425,620,758

976



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 900--

FECHA 12 4 ABR 2017

976--

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 070 de 2016, Art. 27 literales a), b) y c).

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2017, en particular los aportes de la Nación de las universidades públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, se asignó para gastos de funcionamiento la suma de (\$30.623.392.695,00) Mcte., y (\$963.209.600,00) Mcte., para Inversión, tomando como referencia un dato de inflación proyectado que finalmente fue diferente.

Que el Decreto 2170 del 21 de diciembre de 2016 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, asigno a la Universidad Popular del Cesar la suma de treinta mil novecientos veinte millones trescientos setenta y dos mil veinte pesos (\$30.920.372.020,00) Mcte., para gastos de funcionamiento y la suma de novecientos treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$938.462.845,00) Mcte., para Inversión.

Que según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Tesorería, certifica que en la cuenta bancaria de la Universidad Popular del Cesar hay un excedente por valor de (\$12.093.631,00) Mcte., del convenio interadministrativo No. 4143-0-026-423 del 2015, celebrado entre el Municipio de Cali y la UPC.

Que según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Tesorería, certifica que en la cuenta bancaria de la Universidad Popular del Cesar hay un excedente por valor de (\$244.108,00) Mcte., del convenio interadministrativo No. PFAN 001 del 2014, celebrado entre la Universidad de la Guajira y la UPC.

Que según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Tesorería, certifica que en la cuenta bancaria de la Universidad Popular del Cesar hay un excedente por valor de (\$21.770.681,00) Mcte., del convenio interadministrativo No. PFAN 002 DEL 2014 celebrado entre la Universidad de la Guajira y la UPC.



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 900--

FECHA 24 ABR 2017-

Que según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Tesorería, certifica que en la cuenta bancaria de la Universidad Popular del Cesar hay un excedente por valor de (\$21.662.333,00) Mcte., del convenio interadministrativo No. 2012-04-001 de 2012 celebrado entre el Departamento del Cesar y la UPC.

Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata la presente Resolución al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, así mismo realizar la disminución en el presupuesto de rentas y gastos en el rubro de inversión.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 - Administración Central en la suma de Trescientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta mil setenta y ocho pesos (\$352.750.078,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
11	PRESUPUESTO DE INGRESOS NACION	296,979,325
116000	APORTES NACION	296,979,325
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	296,979,325
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS A UPC	296,979,325
12	PRESUPUESTO DE RENTAS PROPIAS	55,770,753
123123	OTROS INGRESOS (SERV NO PROV DE DERECHOS PEC VTA PROD Y SERV POR INVEST Y EXT APROV Y OTROS)	55,770,753
	TOTAL	352,750,078

ARTÍCULO SEGUNDO: Disminúyase el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 - Administración Central en la suma de Veinticuatro millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$24.746.755,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
116000	APORTES DE LA NACION	-24,746,755
11600002	INVERSION NACION	-24,746,755
1160000201	SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	-24,746,755
116000020201	FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR INVERSION NACION	-24,746,755
	TOTALES	-24,746,755

976---



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 9 0 0 --

FECHA 24 ABR 2017

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 – Administración Central en la suma de Trescientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta mil setenta y ocho pesos (\$352.750.078,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	352,750,078
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	296,979,325
211	FUNCIONAMIENTO NACION	296,979,325
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	194,746,755
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	194,746,755
2111020110	HONORARIOS NACION	24,746,755
2111020210	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS NACION	50,000,000
2111020510	MONITORIAS NACION	120,000,000
2112	GASTOS GENERALES NACION	102,232,570
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS NACION	97,000,000
2112020110	MANTENIMIENTO NACION	12,000,000
2112020610	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	60,000,000
2112021210	OTROS GTOS GRALES POR ADQ SERVICIOS NACION	25,000,000
211204	PROYECCION SOCIAL NACION	5,232,570
2112040710	IMPLEMENTACION SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL NACION	5,232,570
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	55,770,753
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	55,770,753
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS	55,770,753
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS PROPIOS	30,000,000
2212020910	SGSST SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPIOS	30,000,000
221204	PROYECCION SOCIAL PROPIOS	25,770,753
2212040120	PROGRAMAS CURRICULARES ACREDITACION Y AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL PROPIOS	25,000,000
2212040720	IMPLEMENTACION SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL PROPIOS	770,753
	TOTAL	352,750,078

976 - - - - -

ARTÍCULO CUARTO: Disminúyase el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 – Administración Central en la suma Veinticuatro millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$24.746.755,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 900 - 01

FECHA 12 4 ABR 2017

CODIGO	CONCEPTO	NACION
213	INVERSION NACION	(\$ 24,746,755)
213113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	(\$ 24,746,755)
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	(\$ 24,746,755)
2131137050316	CONSTRUCCION REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION	(\$ 24,746,755)
	TOTALES	(\$ 24,746,755)

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

976 - - - -

24 ABR 2017

Recursos Nación Decreto 2170 del 27/12/2016 (Funcionamiento e Inversión) Vigencia Fiscal 2017			
	Apropiado UPC Acuerdo 070 del 21/12/2016	Valor Asignado Decreto 2170 del 27/12/2016	Diferencia a Ajustar
Recursos Funcionamiento	\$ 30,623,392,695	\$ 30,920,372,020	\$ 296,979,325
Recursos Inversión	\$ 963,209,600	\$ 938,462,845	\$ (24,746,755)
TOTAL RECURSOS NACION	\$ 31,586,602,295	\$ 31,858,834,865	\$ 272,232,570

Adición Recursos Propios de Excedentes de Convenios Liquidados				
Nombre Contrato y/o Convenio	Valor Apropiado Presupuestalmente	Valor Neto Girado a la UPC	Valor Comprometido Presupuestalmente	Excedentes a Adicionar
Contrato Interadministrativo No. 4143-0-026-423 de 2015 entre el Mpio de Cali y la UPC	\$ 2,375,000,000	\$ 2,268,125,000	\$ 2,256,031,369	\$ 12,093,631
Convenio Interadministrativo No. PFAN 001 del 2014 entre Uniguajira y la UPC	\$ 76,500,000	\$ 59,386,040	\$ 59,141,932	\$ 244,108
Convenio Interadministrativo No. PFAN 002 del 2014 entre Uniguajira y la UPC	\$ ---	\$ 147,586,036	\$ ---	\$ 21,770,681
Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 2012-04-001 del 2012 entre el Dpto del Cesar y la UPC	\$ 32,874,400	\$ 22,277,800	\$ 615,467	\$ 21,662,333
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$ 2,637,374,400	\$ 2,475,097,076	\$ 2,446,402,620	\$ 55,770,753

Resumen de Saldos a Adicionar Nación + Propios	\$ 328,003,323.00
---	--------------------------

976 ---